

En San Miguel de Tucumán, a 8 días del mes de marzo del año dos mil diecinueve; y

**RESOLUCIÓN de Presidencia Nro. 53 /2019**

**VISTO**

La realización de las pruebas de oposición del concurso N° 178 llamado para cubrir la vacante de Fiscal de Cámara Penal III, del Centro Judicial Capital; y

**CONSIDERANDO:**

Que los Dres. César Turbay, Ana Lía Castillo de Ayusa y Abel Fleming fueron designados como miembros del Jurado que evaluaron las pruebas escritas en el concurso de referencia.

Que el Jurado Dr. Abel Fleming ha confirmado la posibilidad de viajar a la ciudad de Tucumán el día 10 de marzo, a los fines de reunirse con los restantes miembros del jurado con el objeto de contestar vistas de las impugnaciones presentadas por los postulantes que concursaron para cubrir las vacantes de Fiscal de Cámara Penal III del Centro Judicial Capital.

Que por tal motivo, resulta necesario asegurar el pago de los gastos que implicará la presencia del Jurado mencionado en Tucumán.

Que se han estimado las siguientes erogaciones a tal efecto:

- 1) Reconocimiento de gastos de \$ 7.465,50 por día, por un (1) día, para el Dr. Abel Fleming y la Dra. Ana Lía Castillo de Ayusa.
- 2) Gastos de traslados terrestres, Salta-Tucumán, ida y vuelta, para el Dr. Abel Fleming.

Teniendo en cuenta las atribuciones de Presidencia establecidas en el Reglamento Interno del CAM, art. 12, inc. b) y c), y la facultad de resolver las cuestiones de mero trámite y ordenar las resoluciones referidas al funcionamiento administrativo del Consejo Asesor de la Magistratura se dicta la presente Resolución y se dispone el pago de la suma indicada.

Por ello,


**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA  
RESUELVE**

Artículo 1º: **DISPONER** que el reconocimiento de gastos de los Jurados Dr. Abel Fleming y Dra. Ana Lía Castillo de Ayusa en la provincia de Tucumán sean atendidos con fondos provenientes de las partidas presupuestarias pertinentes del programa Nro. 17 del Consejo Asesor de la Magistratura para este ejercicio.

Artículo 2º: **IMPUTAR** la presente erogación al Presupuesto 2019: Programa 17 – Consejo Asesor de la Magistratura; Unidad de Organización 016 – Subprograma: 00 – Proyecto: 00 – Actividad: 01 – Fuente: 00010 – Recursos Tesoro General de la Provincia –Partida Principal: 300 – Servicios no Personales –; Partida Parcial: 390 – Otros Servicios – Partida Subparcial: 391 – Servicios de ceremonial: \$ 17.831.

Artículo 3º: **COMUNICAR** la presente Resolución a la Delegación Fiscal del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia a los fines del control preventivo (Art. 124 inc.1) y concordantes, Ley 6.970 y sus modificatorias.

Artículo 4º: De forma.

  
DR. ANTONIO D. ESTOFAN  
PRESIDENTE  
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

ANTE MI DOY FE

  
Dra. MARIA SOFIA MACUL  
SECRETARIA  
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA